

La centralización de los archivos de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia y la formación de su Archivo general (1741-1797)*

The Centralization of the Archives of the Houses of Villafranca, Vélez and Medina Sidonia and the Formation of its General Archive (1741-1797)

Domingo Beltrán Corbalán
Universidad de Murcia

Resumen: Entre 1741 y 1779 los archivos de las casas nobiliarias de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia quedaron ubicados en un mismo depósito: el palacio Villafranca de la calle Don Pedro de Madrid. Esta política centralizadora fue resultado de la necesidad de gobernar desde la Corte los estados señoriales. Para ello el archivo fue un instrumento fundamental. En este trabajo estudiamos las acciones que se acometieron para organizar esta enorme transferencia de fondos documentales procedentes de los archivos territoriales. A finales de siglo el proceso originó la reglamentación del Archivo General de Villafranca y sus agregados como un único ente documental.

Palabras clave: Archivística; historia de los archivos; Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia; Casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia.

Abstract: Between 1741 and 1779 the archives of the noble houses of Villafranca, Vélez and Medina Sidonia were placed in the same deposit: the Villafranca palace at Don Pedro Street in Madrid. This centralizing policy was the result of the need to govern the feudal estates from the Court. For this purpose the archive was a fundamental instrument. In this work we study the actions that were undertaken to organize this enormous transfer of documents from the territorial archives. At the end of the century the process originated the regulation of the Archivo General de Villafranca and its aggregates as a single documentary entity.

Keywords: Archival Science; History of Archives; General Archive of the House of Medina Sidonia Foundation; Houses of Villafranca, Vélez and Medina Sidonia.

* Recibido el 22 de noviembre de 2017. Aceptado el 23 de abril de 2018.

La centralización de los archivos de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia y la formación de su Archivo general (1741-1797)

Introducción

Los archivos nobiliarios forman parte de los denominados “archivos de familia” o “archivos patrimoniales”. Sin entrar a discutir los matices definitorios de estos conceptos, es manifiesto que los archivos de la alta nobleza trascienden el concepto de la historia de la familia. Aunque su génesis es la salvaguarda de derechos y memoria familiar, sin embargo, la riqueza de la documentación que custodian va más allá de este ámbito, no sólo porque sus titulares ejercieron secularmente los cargos más distinguidos del gobierno de la Monarquía, sino también por la magnitud de los testimonios documentales procedentes de dominios y señoríos. Es por ello que en los últimos años ha aparecido una estimable bibliografía que define y contextualiza este tipo de archivos¹, así como una serie de obras que inciden en su documentación, descripción y organización².

Sin embargo, aunque todavía son escasos los estudios nacionales³ que se centran en los procesos de agregación de los archivos nobiliarios y de las acciones

¹ Sobre este tema pueden consultarse, entre otras obras, Francisco de Borja AGUINAGALDE OLAIZOLA, “Los archivos de familia. Definición, estructura, organización”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, nº Extra, 5, 1992, pp. 9-37; Olga GALLEGO DOMÍNGUEZ, *Manual de Archivos familiares*, Madrid, ANABAD, 1993; Vicente PONS ALÓS, “Los archivos familiares: Realidad y prospectiva desde la óptica del historiador de los archivos”, en Rosa María BLASCO MARTÍNEZ, *Los archivos familiares en España: Estado de la cuestión: I Simposium*, Santander, Asociación para la Defensa de Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, 1996, pp. 43-94; Aránzazu LAFUENTE URIÉN, “Archivos nobiliarios custodiados en centro públicos. Evolución histórica y fuentes de investigación”. *Boletín de la ANABAD*, 50/2, 2000, pp. 39-54; Aránzazu LAFUENTE URIÉN, “Los archivos nobiliarios: formación y conservación. La Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional”, en Esteban SARASA SÁNCHEZ y Eliseo SERRANO MARTÍN (coords.), *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” (CSIC), 2010, pp. 27-75; Beatriz DE MIGUEL ALBARRACÍN, *Archivos familiares en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Granada, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2008, y Miguel F. GÓMEZ VOZMEDIANO, “Archivos Nobiliarios Españoles: Pasado, Presente y ¿Futuro? Tipología Documental e Investigación Modernista”, en Francisco ANDÚJAR CASTILLO y Juan Pablo DÍAZ LÓPEZ (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 139-210.

² Entre esos estudios podemos destacar a María Teresa PEÑA MARAZUELA y Pilar LEÓN TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1955-1973, 3 vols.; Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Documentación de la Casa de Medinaceli: el Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*, Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1990; Manuel ROMERO TALLAFIGO, *La Cancillería de los Condes de Prades y Ribagorza (1340-1414)*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1990; María Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *Documentación del condado de Medinaceli (1368-1454)*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 1993; Pilar SERRA NAVARRO, *Inventario del Archivo de la Casa Ducal de Medina de Rioseco*, Madrid, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional, 1997; Pere GIFRE y Santi SOLER, *Patrimoni i arxiu: inventari del fons patrimonial Caramany de Corçà, s. XIII-XX*, Girona, Ajuntament de la Bisbal d’Empordà, 1996, y Pere GIFRE y Santi SOLER, *Els Arxius Patrimoniales*, Girona, CCG Edicions, 2002.

³ Véanse, entre otros, los ensayos de Miguel F. GÓMEZ VOZMEDIANO, “Experto en letras antiguas busca empleo. El papel de los archiveros en la organización del patrimonio documental de la aristocracia española (1750-1850). Una aproximación a sus fuentes y posibilidades de estudio”,

archivísticas que sus responsables tuvieron que desarrollar en ellos para dar respuesta a las nuevas situaciones que este hecho planteaba, sí se han desarrollado estudios sobre el tema en el ámbito de la archivística europea y norteamericana⁴. Como es sabido, las interrelaciones y sucesivas integraciones de distintas casas nobiliarias fue un fenómeno generalizado en el Antiguo Régimen que se producía al desaparecer la línea directa de varonía. La consecuencia significaba la suma de dos patrimonios ya formados y, consiguientemente, de sus fondos documentales. Esto propició grandes transferencias de fondos que dieron lugar a la formación de los archivos generales de las casas aristocráticas más importantes.

En este trabajo vamos a estudiar el proceso de agregación de los archivos de las casas de Villafranca del Bierzo, Vélez, Martorell y Medina Sidonia⁵, su centralización en la corte en la primera mitad del siglo XVIII y las actuaciones internas que desembocaron a finales de este siglo en la formación de un único ente documental debidamente reglamentado: el Archivo general de la casa de Villafranca⁶. La agrupación de estas casas nobiliarias culminará en la reunión en una sola persona (José María Álvarez de Toledo y Gonzaga, XI marqués de Villafranca y Vélez, XV duque de Medina Sidonia y duque de Alba consorte) y en un único depósito (el palacio de los Villafranca de la calle Don Pedro de Madrid) de gran parte del volumen documental generado por esas casas durante siglos.

La centralización de los archivos de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia (1741-1779).

La agregación de las casas.

José Fadrique Álvarez de Toledo, VIII marqués de Villafranca del Bierzo, unió sus títulos y señoríos a Catalina Moncada de Aragón y Fajardo, que a su vez

Cuadernos de Historia Moderna, 40, 2015, pp. 267-293; y de Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Dos desconocidos reglamentos de archivos nobiliarios del siglo XVIII”, *Vegueta*, 16, 2016, pp. 481-506.

⁴ En este sentido pueden consultarse los siguientes trabajos, que plantean diversos aspectos teóricos y metodológicos en relación con los archivos nobiliarios y familiares: Laura CASELIA, y Roberto NAVARRINI (eds.), *Archivi nobiliari e domestici: conservazione, metodologie di rigordino e prospettive di ricerca storica*, Udine, Forum, 2000; Joseph MORSEL, “Le médiéviste, le lignage et l’effet de réel. La construction du Geschlecht par l’archive en Haute-Allemagne à partir de la fin du Moyen Âge”, *Revue de Synthèse*, 125, 2004, pp.83-110; Eric KETELAAR, “The Genealogical Gaze: Family Identities and Family Archives in the Fourteenth to Seventeenth Centuries”, *Libraries & the Cultural Record*, 44/1, 2009, pp. 9-28; Maria de Lurdes ROSA (ed.), *Arquivos de Família, séculos XIII-XX: que presente, que futuro?*, Lisboa, IEM-CHAM, 2012; Maria de Lurdes ROSA y R. C. HEAD, (eds.), *Rethinking the Archive in pre-Modern Europe. Family Archives and their inventories from the 15th to the 19th centuries*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2015; Judit GUTIÉRREZ DE ARMAS, “Estado de la cuestión de los estudios sobre archivos de familia”, *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*, XXII-088, 2016, pp. 1-14.

<http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10033>.

⁵ Sobre el volumen, estructura y cronología de los fondos de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia, cf. Domingo BELTRÁN CORBALÁN, *El archivo de la casa de los Vélez. Historia, estructura y organización*, tesis doctoral de la Universidad de Murcia, 2014, pp. 25-29 y ss.

⁶ Para nuestro estudio hemos utilizado como fuente principal la documentación conservada en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia (en adelante AGFCMS) concerniente a su historia y organización, especialmente inventarios, informes, memoriales, procesos, correspondencia, etcétera. Este archivo, cuyo depósito se encuentra en el palacio de los Guzmanes de Sanlúcar de Barrameda, conserva en la actualidad los fondos documentales objeto de este trabajo.

reunía en su persona las casas de Vélez, Martorell y Montalto. En el hijo de ambos, Fadrique Álvarez de Toledo y Moncada de Aragón, IX marqués de Villafranca y los Vélez, X duque de Montalto, en 1728, por fallecimiento de su padre, quedaron vinculadas las casas de Villafranca y Montalto-Vélez.

Este proceso de agregación patrimonial se produjo a caballo entre los siglos XVII y XVIII, aunque tiene su antecedente más lejano en el último tercio del siglo XVI, que corresponde a la integración en la casa de Vélez de los señoríos catalanes de los Requesens: las baronías de Martorell, Molins de Rei y Castelví de Rosanes.

Las capitulaciones matrimoniales, firmadas en 1571 entre Luis de Requesens,⁷ Comendador Mayor de Castilla, y Pedro Fajardo Fernández de Córdoba, futuro tercer marqués de los Vélez, establecían que, en caso de no tener heredero varón, los señoríos de los Requesens quedarían en herencia para su hija, Mencía de Requesens⁸. En marzo de 1572, Pedro Fajardo, en segundas nupcias, casó con dicha Mencía de Requesens, una joven de sólo catorce años. Del citado enlace nació en diciembre de 1575 el cuarto marqués de los Vélez⁹, Luis Fajardo Requesens, en quien se vincularon definitivamente los dos linajes. En 1579 heredó a su padre, es decir, la casa de Vélez, y, años más tarde, en el primer tercio del siglo XVII, heredó las baronías catalanas de su madre (la futura casa marquesal de Martorell), desde entonces vinculadas definitivamente.

Por otra parte, el 2 de noviembre de 1693 falleció sin descendencia el VI marqués de los Vélez, Fernando Joaquín Fajardo Toledo¹⁰. Con él desaparecía la línea masculina de los Fajardo. En dos generaciones los enlaces matrimoniales trasladaron definitivamente el título de marqués de los Vélez lejos de los territorios murcianos y almerienses que le dieron origen. El título y el mayorazgo pasaron entonces a su hermana María Teresa Fajardo Toledo, VII marquesa de los Vélez, que estaba ya casada desde 1665 con Fernando Moncada de Aragón, VIII duque de Montalto. En su hija única, Catalina Moncada de Aragón y Fajardo, IX duquesa y VIII marquesa, se reunieron los estados de Montalto y Vélez. Catalina de Moncada heredó a su padre en 1713 y a su madre dos años más tarde, en 1715. Por lo tanto, esta última fecha, 1715, es la que podemos considerar como el año en que se integraron definitivamente ambas casas.

Unos años más tarde, en 1779, por un proceso similar, la casa de Medina Sidonia se unió a la de Villafranca y sus agregados, al fallecer sin descendencia el

⁷ La figura de Luis de Requesens y Zúñiga es bien conocida. Cf. José María MARCH, *El Comendador Mayor de Castilla. Don Luis de Requesens en el Gobierno de Milán, 1571-1573*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1943, y Alfonso FRANCO SILVA, "Notas sobre las baronías de Martorell y Molins de Rei (1398-1581)", *En la España medieval*, 1, 1980, pp. 105-114. Tras enviudar del tercer marqués de los Vélez, Mencía de Requesens contrajo nuevo matrimonio en 1582 con Juan Alonso Pimentel, conde de Benavente. Su tío Juan de Zúñiga fue nombrado tutor de Luis Fajardo Requesens-Zúñiga, cuarto marqués de los Vélez (1579-1631).

⁸ Raimundo RODRÍGUEZ PÉREZ, *El camino hacia la Corte. Los marqueses de los Vélez en el siglo XVI*, Madrid, Sílex Ediciones, 2011, pp. 85-86.

⁹ *Ibidem*, p. 190.

¹⁰ Aurora MARTINO y María Patricia RODRÍGUEZ REBOLLO, "Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, virrey de Nápoles (1675-1683)", en Francisco ANDÚJAR CASTILLO, y Juan Pablo DÍAZ LÓPEZ (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 321-335.

XIV duque, Pedro de Alcántara Pérez de Guzmán, recayendo el título de Medina Sidonia en el mencionado marqués José María Álvarez de Toledo y Gonzaga.

Además, éste había contraído matrimonio en 1775 con su prima María del Pilar Teresa Cayetana de Silva, condesa de Oropesa y heredera única de la casa de Alba, que recibió en 1776. El matrimonio se concibió como una estrategia para que el apellido Álvarez de Toledo retornara a la casa de Alba de Tormes. De hecho, el marqués de Villafranca antepuso a su propio título el de duque de Alba, tal y como quedó pactado en las capitulaciones matrimoniales. La pareja celebró su boda y vivió en el palacio de Villafranca situado en la calle Don Pedro de Madrid, en cuyo Archivo general se integró también el archivo del condado de Oropesa en 1776¹¹. La pretendida unión entre Villafranca y Alba no tuvo feliz resolución. La prematura muerte sin descendencia del marqués de Villafranca en 1796 truncó la sucesión.



¹¹ Como veremos más adelante, se nombraron oficiales y dependientes que atendieran la secretaría, la contaduría y el archivo, AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-1: *Reglamento de la secretaría, contaduría y archivo de los estados de Villafranca y Oropesa, desde primero de julio de 1776.*

La reordenación de los archivos del marqués de Villafranca.

Fadrique Álvarez de Toledo y Moncada de Aragón gobernó sus señoríos entre 1728 y 1753. Como hemos visto, en su persona confluyó la titularidad de las casas de Villafranca, Vélez, Martorell y Montalto de Aragón. Este hecho propició en primer lugar la necesidad de conocer en profundidad el extenso patrimonio de sus estados, especialmente el de las nuevas casas incorporadas a la de Villafranca, y una forma de conocimiento de su patrimonio fue la intervención en los distintos archivos. Se inició así un proceso de reorganización archivística en el que distinguimos dos etapas interrelacionadas. La primera viene determinada por la necesidad de información contrastada para un gobierno eficaz de los distintos señoríos. Las oficinas centrales estaban ubicadas en Madrid, residencia del marqués. Sin embargo, los fondos documentales que producía la administración de los estados jurisdiccionales permanecían en las distintas capitales señoriales. Para salvar esta discordancia, se cursaron órdenes encaminadas a realizar nuevos inventarios de papeles, con una doble finalidad: por un lado, tener una idea precisa del patrimonio marquesal; y por otro, propiciar su ordenación con el objeto de poder consultarlos de forma ágil, como instrumento básico de la administración.

Por ejemplo, en el caso de Vélez, entre 1728 y 1732, el marqués ordenó al gobernador Pedro Casanova que realizara nuevos inventarios. Este separó los papeles útiles e inútiles del archivo de la contaduría y los integró en el archivo principal, y redactó un cuaderno hacia 1732 donde resumía los derechos y los instrumentos administrativos de los marqueses¹².

En esta misma línea, en 1738 Fadrique ordenó al administrador Francisco Antonio de Ripa hacer inventario de la documentación del estado de Martorell, cuyo depósito se encontraba en Barcelona, en el Palacio Real Menor¹³.

Se produce entonces un trasiego de documentos entre la corte y los distintos territorios, que nos ha quedado reflejado en asientos marginales de los inventarios de archivo, que manifiestan la fecha y el motivo de salida del documento y su reingreso en el archivo, así como en reiteradas órdenes solicitando el traslado a Madrid de diversos instrumentos y papeles¹⁴.

El desfase entre la ubicación del gobierno central y de los diversos archivos territoriales tuvo como consecuencia la segunda etapa de la reorganización archivística: la centralización en la corte de los archivos de cada señorío. El archivo de Villafranca fue trasladado a Madrid desde la localidad berciana en 1741. El 17 de julio de ese año, Jacinto Coronel, contador mayor y juez ordinario de rentas, escribió al marqués de Villafranca informándole de las vicisitudes del viaje de su archivo por tierras leonesas. Le comunica que en Villafranca sólo habían quedado algunos instrumentos necesarios para la administración de las rentas y le recomienda que, conforme se vayan registrando los papeles, se separen los que sean necesarios para la

¹² AGFCMS, leg. 1607, doc. 15-2.

¹³ AGFCMS, leg. 470, doc. 12.

¹⁴ AGFCMS, leg. 1607, doc. 15-3. En este documento el marqués Fadrique ordena al mencionado gobernador Casanova que remita a la secretaría de Madrid una serie de documentos del archivo de Mula y que asiente su salida en el inventario.

administración señorial. Esto abunda en la idea de que la organización del archivo conservado en Villafranca había quedado desfasada para las nuevas necesidades de gobierno desde la corte¹⁵.

Asimismo, el archivo de los Vélez fue remitido a Madrid en 1755, dos años después de la muerte de don Fadrique, por orden de su sucesor, quien en el mandato de traslado alude expresamente al menoscabo que sufría el gobierno de sus estados por la ausencia de la documentación en las oficinas principales de su casa:

“Haviendo experimentado en varios lances que han ocurrido y cada día acaecen la suma falta que hacen en mi casa los papeles que se conservan en el archivo de esa mi villa de Mula, he determinado conducirlos aquí para que se examinen, cohordinen y coloquen con los demás que tengo en mi archivo de esta corte correspondientes a la pertenencia y propiedad de mis estados”¹⁶.

Por su parte, el archivo de Medina Sidonia siguió un proceso similar, aunque su llegada a la corte se produjo unos años antes que la de Villafranca y Vélez. El archivo fue trasladado a Madrid desde Sanlúcar de Barrameda en 1724, bajo el mandato del decimotercer duque, Domingo de Guzmán, y el cuidado de Francisco de Salanova, su secretario y contador mayor, en el marco de la restauración de la casa de Medina Sidonia, después de la pérdida del favor real del noveno duque, Gaspar de Guzmán, a mediados del siglo XVII¹⁷. Podemos seguir el proceso de traslado y la posterior ordenación del archivo entre los años 1724 y 1757, merced a un informe realizado por el contador Santiago Sáez¹⁸. Este informe deja patente que la nueva organización de los papeles del archivo, realizada a partir de su traslado, permitió que las rentas del estado se incrementaran considerablemente. Finalmente, como hemos visto, en 1779, después del fallecimiento del XIV duque, Pedro de Alcántara, sus títulos y señoríos se integraron en la casa de Villafranca y el archivo fue trasladado al palacio de la calle Don Pedro.

En cuanto al archivo de Martorell hay que señalar que una parte —el fondo denominado “Cataluña” del archivo de los Vélez— ingresó junto con el resto de la documentación de esta casa en el depósito del palacio de Villafranca. Este fondo se fue generando a partir de la vinculación de ambas casas y pasó a formar parte, junto con los demás archivos de las casas agregadas, del Archivo general de Villafranca. Sin embargo, el grueso de los papeles producidos por los señoríos catalanes no fue trasladado nunca a Madrid y permaneció en su depósito secular en Barcelona¹⁹. De

¹⁵ AGFCMS, leg. 6056.

¹⁶ AGFCMS, leg. 2090, doc. 2-9 1, fol. 1r.

¹⁷ AGFCMS, legs. 4053, docs. 1 y 2: *Inventarios de los papeles de la casa de Medina-Sidonia que se hallaron en el archivo y contaduría que estaba en Sanlúcar por marzo de 1724, hechos para traer a Madrid dichos papeles*; y 4054: *Inventario de papeles del archivo de la casa de Medina Sidonia. Año de 1725*.

¹⁸ *Año de 1724. Época de la restauración de la Casa de Medina-Sidonia y observaciones sobre el estado de los papeles de su archivo anterior y posterior a dicho año... Madrid, año 1757*, Módena, Biblioteca Estense Universitaria, Gamma M 004 009 (Campori 1684). Estamos estudiando este importante documento, que nos permitirá conocer el estado de organización del archivo y las actuaciones archivísticas que se realizaron bajo el gobierno del XIV duque, antes de que la casa de Medina Sidonia se integrara en la de Villafranca.

¹⁹ Algo similar sucedió en la casa de Medinaceli. Los archivos de los señoríos catalanes y valencianos de las casas agregadas de Segorbe, Cardona y Aytona quedaron exentos de su política centralizadora

ahí que en la actualidad el archivo de la casa de Martorell esté dividido en dos partes: el fondo conservado en el AGFCMS, que se compone fundamentalmente de la documentación que se remitía desde Barcelona, primero a Mula, como capital del estado de los Vélez, y después a Madrid²⁰; y el fondo que permaneció en el Palacio Real Menor de Barcelona, en la actualidad conservado y gestionado por el Archivo Nacional de Cataluña²¹.

Por último, como hemos señalado más arriba, a los archivos de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia reunidos en el palacio madrileño de los Villafranca, se unió también el del condado de Oropesa entre los años 1775 y 1796. La falta de sucesión del matrimonio formado por el marqués de Villafranca y la duquesa de Alba provocó que saliera la documentación después de la muerte del marqués. Entre la documentación actual del AGFCMS abundan las referencias a este proceso e incluso podemos afirmar que, aunque de tipo anecdótico, se conservan aún algunas unidades archivísticas de esa procedencia²².

El proceso de organización del Archivo general (1776-1796).

Como hemos señalado, en 1780 el Archivo general de Villafranca estaba formado por los fondos generados por las casas de Villafranca, Vélez, Martorell, Medina Sidonia y Oropesa. En las páginas siguientes vamos a estudiar las actuaciones que se realizaron en materia de organización y descripción archivística. Hay que resaltar que esas acciones se acometieron considerando a cada archivo como un ente singular, conforme a las exigencias que generaba el gobierno de cada uno los estados señoriales, con sus características y vicisitudes específicas. Este hecho suscitó la

comenzada en las primeras décadas del siglo XVIII. Cf. Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Dos desconocidos reglamentos [...]”, op. cit., p. 485.

²⁰ Consta de un volumen de unos trescientos legajos aproximadamente, que suponen un cinco por ciento del total del archivo. Este fondo proporciona información histórica del linaje Requesens y de los estados jurisdiccionales que poseyó entre los siglos XIV y XVIII, fundamentalmente de las baronías de Martorell, Castellví de Rosanes y Molins de Rey. Es especialmente interesante el bloque documental que se refiere al gobierno y administración de los territorios catalanes integrados en estas baronías entre los siglos XVII y XVIII. También, la documentación sobre Barcelona, sobre todo la referida al Palacio Real Menor, también conocido como Palau de la condesa de Palamós o del Gobernador, y su capilla, dedicada a la advocación de la Virgen de la Victoria. Existe asimismo en esta sección un breve fondo de carácter genealógico. Cf. Domingo BELTRÁN CORBALÁN, *El archivo de la casa de los Vélez* [...], op. cit. pp. 25-28.

²¹ Aparte de la documentación conservada en el AGFCMS, en el Archivo del “Palau-Requesens” (Compañía de Jesús) de Barcelona se conservan varios fondos relacionados con la familia Requesens y con las distintas agregaciones e incorporaciones que tuvo esta casa hasta el siglo XX. Esta documentación ha permanecido en el archivo del Palacio Real Menor de Barcelona hasta su cesión, junto con la capilla del palacio, a la Compañía de Jesús. Durante la guerra civil quedó depositado en el Archivo de la Corona de Aragón y en la actualidad, desde 1976, se encuentra instalado en el Centro Borja de Sant Cugat del Vallés. Desde junio de 2011 forma parte del Archivo Nacional de Cataluña. Código de identificación: ES.8205/7. <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=24846>. El cuadro de clasificación en <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/inventariodinamico.htm?archivoId=24846&estado=&esaltarepo=&esmodirepo=&idArchivoPadre=&id> ≡. Cf. Josep FERNÁNDEZ TRABAL, “L’arxiu del Palau Requesens ingressa a l’Arxiu Nacional de Catalunya”, *Bulletí de l’Arxiu Nacional de Catalunya*, 29, junio 2011, pp. 2-19.

²² Por ejemplo, AGFCMS, leg. 371: *Libranzas, cuentas y otros pertenecientes al conde de Oropesa, 1590-1703*; leg. 438: *Testamento de don Manuel Garci Álvarez de Toledo, conde de Oropesa, otorgado en 1704 y abierto a la muerte del conde en 1726*; etcétera.

concepción de estrategias y la asignación de oficiales con funciones concretas y acordes con las necesidades de la administración.

Ese proceso desembocó en la necesidad de reglamentar la organización y el funcionamiento de todos los fondos documentales de las casas como un único ente archivístico. Para ello los marqueses se dotaron de un instrumento: el *Reglamento del Archivo general de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia*, promovido por José María Álvarez de Toledo y realizado en torno a 1797 bajo el gobierno de su hermano, Francisco de Borja.

Este mismo caso de concentración archivística ocurrió en las casas ducales de Medinaceli y Santisteban del Puerto. Durante el siglo XVIII siguieron la misma política centralizadora que la casa de Villafranca y en 1773 sus responsables dotaron a sus archivos generales de sendas instrucciones con el claro objetivo de institucionalizar su servicio²³.

El Reglamento de Secretaría, Contaduría y Archivo de los estados de Villafranca y Oropesa (1776).

En 1775, tras su matrimonio con Cayetana de Alba, José Álvarez de Toledo inició la empresa de restaurar sus oficinas de secretaría, contaduría y archivo, a fin de albergar también, en el mismo lugar que ocupaban los de Villafranca y Vélez, los papeles y la administración de la casa de Oropesa. Acuciado, además, por la vacante existente en la secretaría general por fallecimiento de su titular, Sebastián Ibáñez de Ibero, el duque de Alba consorte, en julio de 1776, mandó redactar un reglamento por el que nombraba las personas a cargo de esas tres oficinas de su administración²⁴. En ese reglamento especificó también los sueldos de cada uno de los nuevos oficiales, las plazas que se amortizaban, los derechos de secretaría y contaduría, y la forma en que éstos habían de distribuirse. Estas oficinas y su personal estaban conformadas del siguiente modo:

–La secretaría general de la casa y estados de Villafranca estaba compuesta por un secretario general, cargo principal de esa oficina que, en esta ocasión, –de forma temporal, por el óbito antes señalado– se fusionaba con la contaduría general de los mismos estados, recayendo el nombramiento en el contador general, Ramón Pardo de Sobrado. Además el secretario disponía a su cargo de tres oficiales de secretaría, dos para la casa de Villafranca y uno para la de Oropesa. Como oficial mayor ejercía Matías de Sevilla y como segundo oficial Isidro de León Quintano. Como oficial de la casa de Oropesa se nombró a Esteban Urtasun, procedente de la oficina de contaduría de esa misma casa²⁵.

–La contaduría estaba formada por el mencionado contador general, Ramón Pardo, y cuatro oficiales, dos para cada casa. Cristóbal Martínez de Melilla ocupaba el

²³ Cf. Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Dos desconocidos reglamentos [...]”, op. cit., p. 483.

²⁴ AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-1.

²⁵ *Ibidem*, fols. 1r-2r. Tras la jubilación de Bernardino de la Sotilla, que era oficial mayor interino de la secretaría de Villafranca, Antonio Roldán, oficial de la secretaría de Oropesa, quedó destinado al cuidado de la casa que el duque tenía en Valencia, en la plaza de las Barcas.

puesto de oficial mayor de la contaduría de Villafranca, y Miguel Murillo de oficial segundo. Para el estado de Oropesa, Juan de Santa Colomba era el oficial mayor, que hacía también las veces de tesorero de la condesa, y como segundo oficial, Vicente Méndez del Grado²⁶.

–En cuanto al archivo, el personal asignado debía atender toda la oficina. Manuel Taranco era el archivero general de ambos estados, y Pedro Mondoño su oficial mayor²⁷. Finalmente, Joseph del Río, paje de cámara, estaba destinado como auxiliar en lo que se ofreciera en cada una de las oficinas de la casa²⁸.

Tabla 2. Oficinas del palacio de Villafranca (1776)				
Secretaría General Secretario general		Contaduría Contador general		Archivo General Archivero
Ramón Pardo de Sobrado		Ramón Pardo de Sobrado		Manuel Taranco
Villafranca	Oropesa	Villafranca	Oropesa	Villafranca y Oropesa
2 oficiales Matías de Sevilla Isidro de León Quintano	1 oficial Esteban Urtañan	2 oficiales Cristóbal Martínez de Melilla Miguel Murillo	2 oficiales Juan de Santacolomba Vicente Méndez del Grado	Oficial mayor Pedro Mondoño
Fuente: Elaboración propia a partir de AGFCMS, leg. 2001, doc. n.º 9-2.				

Once eran, pues, las personas que componían las oficinas del palacio de Villafranca en Madrid al comienzo del gobierno de José Álvarez de Toledo. Aparte de sus sueldos, a la mayoría de trabajadores correspondía una cierta cantidad económica en concepto de derechos de secretaría y contaduría. En esta ocasión el duque de Alba estableció los derechos de la casa de Villafranca en 11.550 reales²⁹ y dispuso que el secretario-contador percibiera por entero los derechos de la casa de Oropesa³⁰.

Quedaba encargado de la recaudación de estos derechos Matías de Sevilla, oficial mayor de la secretaría de Villafranca, así como de su distribución, debiendo llevar cuenta y razón de su producto para que no hubiera duda alguna en el proceso. El reglamento establecía que se recaudase “con la mayor formalidad”, con reflejo en los libros de “cargo y data” de los administradores de los estados³¹.

²⁶ *Ibidem*, fols. 2r-2v.

²⁷ *Ibidem*, fols. 2r-3r.

²⁸ *Ibidem*, fol. 3r.

²⁹ Este hecho, unido a que el duque había resuelto no cobrar derecho alguno por los títulos de las piezas eclesiásticas de la provisión de su casa, ocasionaba que no hubiera las mismas cantidades sobrantes que en otras ocasiones. Además, en el caso de que no se llegase a esos 11.550 reales, la mitad de lo que restase para alcanzar esa cifra debía ser asumido por el mencionado secretario-contador. La otra mitad de ese importe debía correr a cargo, a partes iguales, de los oficiales Matías de Sevilla, Cristóbal Martínez y Miguel Murillo. El mismo reparto se aplicaría en el caso de que esta cantidad se superase.

³⁰ AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-1, fols. 3r-3v.

³¹ *Ibidem*, fols. 3v-4r.

Desorganización del Archivo general (1783).

En cuanto a los fondos documentales que componían el archivo, en vida del duque de Alba fue una necesidad entre sus empleados la labor de su organización, reordenación y catalogación. En este tiempo, la instalación de los documentos de Villafranca, Vélez y Oropesa era bastante defectuosa, hasta el punto de que los archiveros no podían desempeñar su trabajo con eficacia. Debido al desorden en que se encontraban, resultaba dificultosa la localización de los papeles que se requerían para el gobierno y, en muchas ocasiones, no llegaban a encontrarse, dudando incluso de su propia existencia.

Así lo reconoce en mayo de 1783 Manuel Martín, oficial primero de los archivos de Villafranca, Vélez y Oropesa, quien, después de la muerte del archivero general, Manuel Taranco, elevó al duque un informe en este sentido:

“[...] la urgente necesidad que tienen los papeles de dichos archivos de reconocerse, extractarse, considerarse y aun copiarse los más de sus privilegios, que se hallan muy maltratados, mezclados y confundidos unos con otros, para ponerlos todos con la claridad y distinción que corresponde, a fin de ahorrar por este medio el sumo trabajo y dificultad que cuesta encontrarlos quando se buscan para la defensa de las regalías, rentas y derechos de las casas de vuestra excelencia”³².

Por el contrario, el archivo de la casa de Medina Sidonia, recientemente incorporado al archivo general, gozaba de una mejor organización. En opinión del oficial Manuel Martín, su documentación se encontraba perfectamente ordenada, se consultaba con facilidad, se localizaba en el momento en que se buscaba y se podía saber con prontitud los documentos que había sobre un mismo tema. Todo esto era producto del trabajo de “muchos hombres que se entregaron a él en el espacio de largos años”³³.

Así pues, orden en los documentos y agilidad para su consulta eran los objetivos del proyecto que le propuso al duque de Alba. Para su ejecución se necesitaba personal, comenzando por un archivero-director y continuando por los oficiales que fueran necesarios. El personal que había en ese momento apenas podía responder con su trabajo a las peticiones diarias, cuanto menos dedicarse a ordenar el archivo y a copiar los documentos más importantes para su preservación³⁴.

Propuestas y actuaciones de clasificación y ordenación (1786-1795).

Diez años después de la redacción del *Reglamento de la Secretaría, Contaduría y Archivo* de los estados de Villafranca y Oropesa, el desorden continuaba. En 1786 había sido nombrado archivero general Manuel Martín, que había ejercido como oficial en los últimos años de vida del archivero Manuel Taranco. Fue en este año cuando, ayudado por los jóvenes oficiales Joaquín Navarro Castrillo y Gregorio Barcones Carrión, Manuel Martín inició el ordenamiento y catalogación de la documentación de los archivos de Villafranca, Vélez y Oropesa, que presentaban

³² AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-5, fol. 1r.

³³ *Ibidem*, fol. 1v.

³⁴ *Ibidem*, fol. 2r.

un estado lamentable. Así lo cita expresamente el informe emitido en 1795 por los mencionados Navarro y Barcones a instancia del duque de Alba³⁵. Por este memorial conocemos el proceso archivonómico seguido desde 1786 hasta 1795, así como el estado que el archivo tenía en la fecha de su redacción y el plan que propusieron los archiveros para continuar con el trabajo de su organización.

La organización del archivo de Villafranca.

Un primer paso fue la ordenación de los papeles del estado de Villafranca, según los archiveros el más necesitado, con el siguiente criterio archivístico. Lo primero que hicieron fue dividir la documentación por materias o clases, tarea en la que emplearon más de dos años. Hecho esto, comenzaron a extraer los documentos y a sacar copias completas de algunos de los que estaban en peor estado de conservación. El resultado de esta labor fueron cuarenta legajos, ordenados por materias y fechas, que comprendían privilegios, mayorazgos, pertenencias, alcabalas, fueros, juros, censos, posesiones, dotes y casamientos, testamentos, etcétera³⁶.

Por lo tanto, según este informe, la labor archivonómica de Manuel Martín y de los oficiales a su cargo se realizó en las siguientes fases:

–En primer lugar examinaron el origen de la documentación y la clasificaron en series orgánico-temáticas, formando distintos legajos de papeles.

–A continuación iniciaron una fase descriptiva de los documentos, con copias *in extracto* para su mejor comprensión o *in extenso* para su preservación.

–Finalmente realizaron una ordenación cronológica de los documentos dentro de sus correspondientes legajos. Este modo de ordenación cronológica de los papeles dentro de sus legajos supone una novedad, pues hasta ahora no habíamos constatado este criterio en ninguna de las fuentes analizadas.

Sin embargo, el trabajo de catalogación del archivo de Villafranca fue interrumpido a falta de extraer la documentación sobre patronatos, pleitos, poderes y visitas de términos, entre otros asuntos de menor importancia del estado agregado de

³⁵ AGFCMS, leg. 384, doc. 28-13, fols. 1r-1v. Testimonio de esos trabajos de organización del archivo en esta época es un documento en el que se deniega una solicitud de acceso al archivo para investigar sobre el sexto marqués de los Vélez precisamente porque “*en el día se halla ocupadísimo el archivero de mi casa en una puntual coordinación de ynstrumentos, a cuyo trabajo tan necesario y prolijo a dado la casualidad de ser pocos y nuebos los oficiales que le asisten, por lo que no me parece que es ocasión de separarlos por ahora de una obra tan útil*”, AGFCMS, leg. doc. 88, fol. 1r.

³⁶ Existe una minuta de este documento en el AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-7. En este borrador aparece una relación de diversos legajos que recogen parte de esta clasificación y que después fueron suprimidos en el documento definitivo. Estos legajos eran los siguientes: Tres de privilegios y mayorazgos del estado de Villafranca desde el año 1148 hasta el día. Uno de privilegios y mayorazgos de Cacabelos desde 1130 hasta el día. Uno de privilegios y mayorazgos de Fernandina desde 1569 hasta el día. Uno de privilegios y pertenencias del estado de Cabrera y Ribera. Uno de privilegios, mayorazgos y pertenencias del estado de Villanueva de Valdeusa. Uno de privilegios y pertenencias del estado de Matilla de Arzón. Uno de pertenencias de la merindad de Aguiar. Y otro de pertenencias de Corullón, Barjas, Balboa, Villar y Corrales, Valcarce, Borrenes, Cornatelo y Puente de Domingo Flórez, con división de cada pueblo; cf. fols. 1v-2r.

Fernandina. En el momento de la interrupción, todos los papeles estaban ya clasificados por materias³⁷.

Reconocimiento de los papeles de Vélez.

El motivo del cambio de actividad de los dependientes del archivo fue la necesidad de buscar, a petición del duque de Alba, cierta documentación sobre varias regalías en las villas de Mula y Mazarrón. Para ello tuvieron que reconocer otros cuarenta legajos “*grandes*” de la casa de los Vélez, que estaban bastante desordenados desde que habían llegado a Madrid procedentes de Mula en el año 1755 y que nadie había tocado desde entonces. Esta labor se prolongó durante un año. El reconocimiento de estos papeles consistió en clasificarlos por materias y apartar los que creyeron más útiles para proceder a extraerlos más adelante³⁸. Por lo tanto, parte de la documentación de Vélez –la más apropiada para servir al gobierno– fue clasificada durante 1789 o 1790 y preparada para su ordenación y descripción.

Ordenación de la correspondencia del cuarto y quinto marqueses de Villafranca.

En tercer lugar, tras este reconocimiento extraordinario de la documentación de Vélez y con motivo de la comisión de los marinos Navarrete y Vargas, se procedió al “arreglo” de la correspondencia del cuarto y quinto marqueses de Villafranca, labor que fue realizada por Gregorio Vázquez y Espina desde su ingreso como dependiente del archivo general, como se ha referido más arriba. Esta obra, concluida en 1795, constaba de veinticuatro grandes legajos, que completaban ochenta tomos, con sus índices correspondientes, “cuya gran utilidad podrá experimentarse con el tiempo”, en opinión de Joaquín Navarro y Gregorio Barcones³⁹.

En este punto cabe dedicar unas líneas a la labor del capitán de navío Martín Fernández de Navarrete y su relación con el archivo de la casa de Villafranca.

El 10 de diciembre de 1791 Antonio Valdés y Bazán, ministro de Marina, solicitó al duque de Alba que facilitara al entonces teniente de navío Martín Fernández Navarrete el permiso necesario para que pudiera sacar copia de la documentación relativa a hechos relevantes de la Marina española conservada en su archivo⁴⁰. En concreto el ministro se refería a noticias de García de Toledo y a su hijo Fadrique, cuarto marqués de Villafranca y primer marqués de Villanueva de Valdeuzza respectivamente, así como a aquellos miembros de la casa de Medina Sidonia que hubieran participado en combates y expediciones navales, a fin de que “se extienda el conocimiento de los hechos que comprendan y sean un estímulo de imitación”⁴¹.

³⁷ AGFCMS, leg. 384, doc. 28-13, fols. 1v-2v.

³⁸ *Ibidem*, fol. 2v.

³⁹ *Ibidem*, fols. 2v-3r.

⁴⁰ AGFCMS, leg. 384, doc. 28-2.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 1v. Omite sin embargo a don Pedro de Toledo, quinto marqués de Villafranca, cuya correspondencia sería también objeto de copia por parte de Navarrete.

La solicitud del ministro de Marina, atendida por José Álvarez de Toledo⁴², se enmarcaba dentro de la real comisión que llevaba a cabo el mencionado Navarrete desde 1789, a fin de buscar en los archivos reales y particulares documentación para componer la historia marítima de España⁴³.

Para la historia del Archivo general la comisión de Martín Navarrete tuvo gran importancia, pues propició que se iniciara la ordenación de la correspondencia de los marqueses de Villafranca, que corrió paralela a la ordenación del archivo⁴⁴. El propio Navarrete lo comenta al referirse a la importancia de su obra:

“Una de las utilidades que ha producido mi comisión respecto a los Papeles o Archivos de Particulares ha sido el arreglo que se ha hecho en ellos y el conocimiento que se ha tomado de los Héroe de cada casa o familia [...]. El Archivo de Medinasidonia estaba también ordenado con juicio; pero el de Alva tan desarreglado que a insinuación mía mandó el Exmo. Sr. Duque se procediese a su arreglo en el verano de 1791”⁴⁵.

Por lo tanto, Navarrete visitó el Archivo general en el verano de 1791, encontrándolo desordenado y poco accesible, a excepción del fondo perteneciente a la casa de Medina Sidonia. Es muy posible que a partir de su visita se acometieran algunas actuaciones, al menos en lo relativo a la documentación más desordenada objeto del estudio del marino: las cartas de los marqueses de Villafranca. Como hemos mencionado más arriba, nos consta que una de esas actuaciones fue la orden

⁴² AGFCMS, leg. 384, doc. 28-1.

⁴³ Esta comisión se extendió hasta junio de 1795 en que fue suspendida con motivo de la guerra contra Inglaterra. Hasta 1793 Martín Fernández Navarrete indagó en Madrid, fundamentalmente en la biblioteca del Palacio Real y en algunos conventos y archivos nobiliarios, como Villafranca, Medina Sidonia, Santa Cruz, Infantado, Medinaceli, etcétera. En ese año pasó a Sevilla, donde trabajó en el Archivo General de Indias y en las bibliotecas del conde de Águila y de San Acacio. La colección documental producto de sus investigaciones fue trasladada al Depósito Hidrográfico y desde aquí al Museo Naval en los años treinta del siglo XX. Comprende copias realizadas en el siglo XVIII de documentos fechados entre los siglos XVI y XVIII. Está compuesta por treinta y dos volúmenes, a los que hay que añadir dos índices y otros catorce volúmenes de cartas entre reyes y titulares de diversas casas nobiliarias. Existe edición facsimilar de estos treinta y dos volúmenes de la colección Navarrete, llevada a cabo en 1964 por Kraus Reprint, de los que se realizó un índice en 1946 a cargo de Vicente Vela, en esa época subdirector del Museo Naval. Los otros catorce volúmenes permanecen inéditos. Cf. Vicente VELA, *Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval*, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1946. El prólogo de este Índice fue realizado por Julio F. Guillén Tato, director del Museo Naval.

⁴⁴ Entre la documentación compilada por Navarrete tenemos testimonio de la que copió en el Archivo general de Villafranca, llevada a cabo en 1792. Consistió fundamentalmente en copias de correspondencia entre reyes y los titulares de las casas de Villafranca y de Medina Sidonia. De este trabajo se han conservado ocho volúmenes encuadernados con un total de 3.148 documentos; y un noveno, cuyo contenido (265 documentos) no procede del archivo general sino de la Biblioteca Nacional, aunque su temática concierne de lleno a la casa de Villafranca. La descripción archivística de estos volúmenes, conservados en el Archivo del Museo Naval, podemos encontrarla en: AMN, Fondo Hidrográfico, Colección Fernández de Navarrete, caja 0262, ms. 0496; caja 0263, ms. 0497; caja 0265, ms. 0502; caja 0266, ms. 0503; caja 0266, ms. 0504; caja 0267, ms. 0505; 0267, ms. 0506; caja 0268, ms. 0507. Además de esos volúmenes monográficos, existen otras cartas dispersas a lo largo de toda la colección, cuyo extracto dejamos para futuros trabajos. Cf. Vicente VELA, *Índice de la colección* [...], op. cit.

⁴⁵ *Ibidem*, p. XVI. La mención del archivo del duque de Alba debemos entenderla como una referencia a la documentación de las casas de Villafranca, los Vélez y Oropesa, que, junto con la de Medina Sidonia, formaba su archivo general.

del duque de Alba al oficial Gregorio Vázquez y Espina para que comenzara la labor de la localización de las cartas del cuarto y quinto marqueses de Villafranca⁴⁶.

Esta labor de ordenación de la correspondencia continuó bajo el gobierno de Francisco de Borja Álvarez de Toledo y en 1797 ya había formados otros diez legajos, añadiendo papeles del tercer marqués y otros nuevos relativos al cuarto y al quinto⁴⁷.

Nuevas propuestas de actuación en 1795.

Si hasta aquí hemos visto las actuaciones acometidas en el Archivo general desde 1786 hasta agosto de 1795 –fecha del informe emitido por los archiveros Navarro y Barcones–, seguidamente elevaron al duque otra propuesta de continuación del trabajo que consistía en lo siguiente.

En primer lugar, se debía acabar de extractar la documentación del estado de Villafranca y realizar la misma actuación con el archivo de los Vélez, que estaba más desordenado que el de Oropesa. Sobre este archivo se había procedido ya, en tiempo de Navarro y Barcones, a dividir la documentación por clases y a ordenar por fechas la más importante. Esto aún no se había realizado de forma completa con el archivo de los Vélez, cuya dislocación impedía muchas veces encontrar el documento que se buscaba o hacerlo con la prontitud conveniente. Por lo tanto, proponían hacer con el estado de los Vélez lo mismo que con el de Oropesa: dividir los papeles por clases y ordenar cronológicamente la documentación más importante, y entonces acometer a la vez el extracto de las escrituras de uno y otro estado, empleando el criterio de comenzar por los que consideraran más importantes, como privilegios, mayorazgos, pertenencias, etcétera⁴⁸.

Hecho este trabajo en las tres casas, los archiveros consideraban que también era útil la realización de un índice general de la documentación de todo el estado de Villafranca, cronológico y alfabético. Y un plan general, dividiendo el estado en corregimientos, gobiernos, merindades y judicaturas, “según hoy se gobierna”, con expresión de los pueblos que le correspondan a cada uno, oficiales y ministros, “presentaciones” eclesiásticas que haya en ellos, y demás derechos y prerrogativas de la casa⁴⁹.

Por último, se debía hacer también árboles genealógicos –generales y particulares– que llegaran hasta los primeros poseedores de cada uno de los tres estados, con sus respectivas “inclusiones” para reconocer títulos y derechos. Esta operación empezaría por el estado de Villafranca, pues era el mejor conocido por haberse ordenado con más profundidad.⁵⁰

⁴⁶ AGFCMS, leg. 384, doc. 28-13, fols. 2v-3r.

⁴⁷ AGFCMS, legs. 284, doc. 28-12, y 2001, doc. 9-8.

⁴⁸ AGFCMS, leg. 284, doc. 28-12, fols. 3r-3v.

⁴⁹ *Ibidem*, fols. 3v-4r.

⁵⁰ *Ibidem*, fols. 4r-4v.

Tabla 3. Estado de la organización del Archivo general (1786-1795)			
	Villafranca	Vélez	Oropesa
Actuaciones concluidas	Clasificación temática de toda la documentación (1786-1788). Inicio de la labor de descripción, extracto y copia. Formación de 40 legajos ordenados por materias y fechas. Clasificación temática y ordenación cronológica en 24 legajos de la correspondencia del IV y V marqueses (1791-1795). Índices de la correspondencia examinada.	Reconocimiento de 40 legajos (c. 1790). Clasificación temática de esa documentación. Separación de los documentos más importantes.	Clasificación temática de toda la documentación. Ordenación cronológica de parte de la documentación.
Actuaciones pendientes	Descripción, extracto y copia de una parte de la documentación de Fernandina.	Ordenación cronológica de la documentación separada. Descripción y extracto de esa documentación.	Descripción y extracto de la documentación.
Propuestas de actuación	Elaboración de un índice general ordenado cronológica y alfabéticamente. Elaboración de un plan general con la división territorial de todo el estado. Elaboración de árboles genealógicos, generales y particulares.		

Fuente: Elaboración propia a partir de AGFCMS, leg. 2001, docs. n.º 9-7 y 9-8.

Nombramiento de archiveros en 1795-1796.

El exhaustivo informe realizado por Joaquín Navarro y Gregorio Barcones fue bien acogido por el duque de Alba, aunque éste no siguió con exactitud su propuesta, al menos con el orden de intervención sugerido. Mediante un decreto emitido en San Lorenzo el 16 de noviembre de 1795, que debió de ser una de sus últimas disposiciones sobre el archivo antes de su fallecimiento en Sevilla, acaecido en junio del año siguiente, el duque les ordenó que se dedicaran de forma inmediata y mancomunada a clasificar por materias y ordenar cronológicamente el archivo de los Vélez, y que le informaran sin demora de los resultados del trabajo. Además, ordenó a Gregorio Vázquez que siguiera con su labor de clasificación de la correspondencia de los marqueses de Villafranca y, al mismo tiempo, que examinara la documentación de esta casa y fuera clasificando su contenido⁵¹.

⁵¹ AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-6. Existe también una copia de este documento en AGFCMS, leg. 384, doc. 28-14.

Asimismo, José María Álvarez de Toledo nombró a Joaquín Navarro archivero de Medina Sidonia y Oropesa, con un sueldo de 730 ducados, repartidos entre la nómina (650) y derechos de secretaría (80). Con el mismo sueldo nombraba a Gregorio Barcones archivero de Villafranca y Vélez, y a Gregorio Vázquez como oficial de los archivos de las cuatro casas, con el sueldo de 500 ducados, 460 en nómina y 40 en derechos.⁵² Este hecho suponía una novedad en la organización de la oficina del archivo, ya que siempre había habido un único archivero a su frente, a pesar de las incorporaciones de la documentación de Oropesa y Medina Sidonia y, con anterioridad, de la de Vélez. La necesidad de dar una respuesta a la complejidad de la organización de los archivos de estas casas tuvo como consecuencia estos nombramientos y supuso el afianzamiento de Gregorio Barcones como archivero de Villafranca, cargo que desempeñó durante más de cuarenta años.

Tabla 4. Nombramiento de archiveros del Archivo General (1796)

Casas	Archiveros	Sueldo anual	Oficial	Sueldo anual
Medina Sidonia	Joaquín Navarro	730 ducados	Gregorio Vázquez	500 ducados
Oropesa				
Villafranca	Gregorio Barcones	730 ducados		
Vélez				

Fuente: Elaboración propia a partir de AGFCMS, leg. 2001, doc. n.º 9-6.

La situación del archivo tras la muerte del XI marqués de Villafranca (1796-1797).

El fallecimiento del duque de Alba consorte tuvo una repercusión importante en la composición y organización del archivo general. La consecuencia más inmediata fue la salida de la documentación de la casa de Oropesa, perteneciente a su viuda Cayetana de Silva, condesa de Oropesa y decimotercera duquesa de Alba. En consecuencia, quedaron desvinculadas para siempre la casa de los duques de Alba y la de los marqueses de Villafranca. Su sucesor, su hermano Francisco de Borja, decimosegundo marqués de Villafranca y Vélez y decimosexto duque de Medina Sidonia, tuvo que informarse a fondo de la situación en que se encontraban sus rentas y señoríos y, de nuevo, como hiciera su hermano, acudió a los archiveros de su casa. Por consiguiente, Joaquín Navarro y Gregorio Barcones tuvieron que emitir un nuevo informe, fechado el 4 de abril de 1797, en el que le daban cuenta de la situación del archivo y de las actuaciones realizadas en él durante el tiempo de gobierno de su predecesor, así como de la evolución del trabajo que éste había ordenado en noviembre de 1795⁵³.

En un periodo de año y medio, tiempo transcurrido desde la emisión citado informe con las disposiciones de José María Álvarez de Toledo, los archiveros se

⁵² *Ibidem*, fols. 1v-2r.

⁵³ AGFCMS, leg. 2008, doc. 9-8. Existe copia simple de este documento en AGFCMS, leg. 384, doc. 28-12.

habían centrado de forma mancomunada en “dividir por clases y ordenar por fechas todos los documentos de la casa de los Vélez que contemplasen ser de alguna importancia”⁵⁴. Habían separado por materias y ordenado cronológicamente los documentos concernientes a privilegios, mayorazgos, capitulaciones matrimoniales, testamentos, patronatos, adelantamiento mayor del reino de Murcia, censos, treintenas y posesiones pertenecientes al estado de los Vélez y al de Martorell, su agregado en Cataluña, “y de los cuales se halla ya la mayor parte con el debido extracto”⁵⁵.

En ese tiempo –relatan en su informe– habían tenido que suspender el trabajo de forma ocasional por varios motivos: encargos que el duque de Alba había hecho antes de partir a Sevilla, donde falleció en 1796; instrucciones para la toma de posesión de los estados de Medina Sidonia, Villafranca y Vélez por parte de Francisco de Borja; y, sobre todo, por la atención debida a Manuel Vélez de las Cuevas, asesor de cámara del marqués, y al licenciado Joseph García Cordón, alcalde mayor de Cuevas, los cuales acudieron al archivo durante unos días a consultar documentación para formar la defensa en el pleito que tenía la casa de los Vélez en el Consejo de Hacienda⁵⁶.

Por otra parte, el oficial Gregorio Vázquez y Espina, siguiendo las mismas órdenes del duque de Alba, había continuado el reconocimiento de la documentación del estado de Villafranca, especialmente la que se encontraba enlegajada bajo los epígrafes “Correspondencia” y “Cuentas”. A este respecto había examinado cartas relativas fundamentalmente a los marqueses tercero, cuarto y quinto, que había ordenado de la misma forma que ya hizo con la correspondencia del cuarto y quinto marqueses. Los veinticuatro legajos ya formados se habían convertido en treinta y cuatro, intercalando las nuevas cartas por orden alfabético y cronológico. Además, paralelamente, Vázquez había separado la correspondencia de administradores, contadores y otros empleados del estado que trataba de la hacienda, habiendo formado “seis buenos legajos y uno mayor” con intención de que esta documentación pasase a la contaduría para que allí le dieran la ordenación adecuada o juzgaran su importancia de forma conveniente⁵⁷.

Entre esas cartas de tipo administrativo había varias pertenecientes al estado de los Vélez, a las que se podría dar, en opinión de los archiveros, el mismo destino con la consiguiente separación. Por otra parte, el reconocimiento de la correspondencia por parte de Gregorio Vázquez había propiciado que se detectaran varios documentos de otra índole mezclados entre ella, los cuales había separado para extractar y unir a los de su clase, y, al mismo tiempo, había entresacado todos los papeles firmados por los marqueses de Villafranca y los Vélez así como por sus consortes, que en ocasiones tuvieron a su cargo la administración de sus señoríos⁵⁸.

Una vez que concluyó con la correspondencia, Vázquez se había dedicado a reunir la documentación que contenían los expedientes de pleitos seguidos por vecinos del estado de Villafranca, que estaban dispersos, confundidos y desordenados

⁵⁴ *Ibidem*, fol. 1r.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *Ibidem*, fol. 1v.

⁵⁷ *Ibidem*, fols. 1v-2r.

⁵⁸ *Ibidem*, fol. 2r.

entre la que se trajo de aquel estado. De esta clase habían aparecido ya seis legajos y dos de expedientes de hidalguía, convenientemente reconocidos y entresacados algunos papeles que deberían conservarse en el archivo general. El resto de esta documentación podría devolverse, en opinión de Navarro y Barcones, a la villa de Villafranca, como cabeza del estado, y colocarse en el archivo de su ayuntamiento, al que pertenecían y donde podrían ser útiles⁵⁹.

En el cuadro siguiente resumimos las actuaciones llevadas a cabo por los archiveros de Villfranca y Vélez:

Villafranca (Gregorio Vázquez Espina)	Vélez (Joaquín Navarro y Gregorio Barcones)
Reconocimiento de la correspondencia del III, IV y V marqueses.	Reconocimiento de toda la documentación de la casa (Vélez y Martorell).
Formación de 10 nuevos legajos con el mismo criterio temático y cronológico, y su integración entre la correspondencia que ya había organizada.	Clasificación temática y ordenación cronológica de la documentación considerada de importancia.
Reconocimiento, separación y formación de 7 legajos de correspondencia administrativa.	Descripción y extracto de gran parte de esa documentación.
Separación de documentación diversa mezclada con la correspondencia administrativa.	
Separación de la documentación firmada por los marqueses de Villafranca y Vélez y sus consortes existente entre la correspondencia administrativa.	
Reconocimiento, separación y formación de 6 legajos de expedientes de pleitos de vecinos del estado de Villafranca y 2 legajos de expedientes de hidalguía. Propuesta de devolución a la villa de Villafranca.	

Fuente: Elaboración propia a partir de AGFCMS, leg. 2001, doc. n.º 9-8.

Reformas en el depósito e instalación del archivo

De forma paralela a estas actuaciones organizativas, el personal del archivo también propuso una serie de medidas para mejorar su infraestructura. En julio de 1797 redactaron un informe destinado al nuevo marqués, Francisco de Borja, en el que le proponían mudar un tabique para mejorar la luz y el resguardo de los papeles⁶⁰.

⁵⁹ *Ibidem*, fols. 2r-2v.

⁶⁰ AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-1.

Este documento nos permite analizar parte de las actuaciones que sobre el archivo tenía proyectado el duque de Alba, frustradas por su fallecimiento en 1796, así como la forma en que estaba dispuesto el depósito y qué circunstancias concurrían en él.

En esta época, las oficinas de la administración de la casa de Villafranca, entre las que se encontraba el archivo, se ubicaban en la planta baja del edificio principal del palacio de la calle Don Pedro⁶¹, con salida tanto a la calle como al jardín situado en la parte oeste de la finca. Según el plano adjunto, estas oficinas ocupaban tres piezas comunicadas entre sí. El archivo ocupaba dos, una de ellas con acceso directo, y la tercera correspondía a la contaduría de Medina Sidonia⁶².

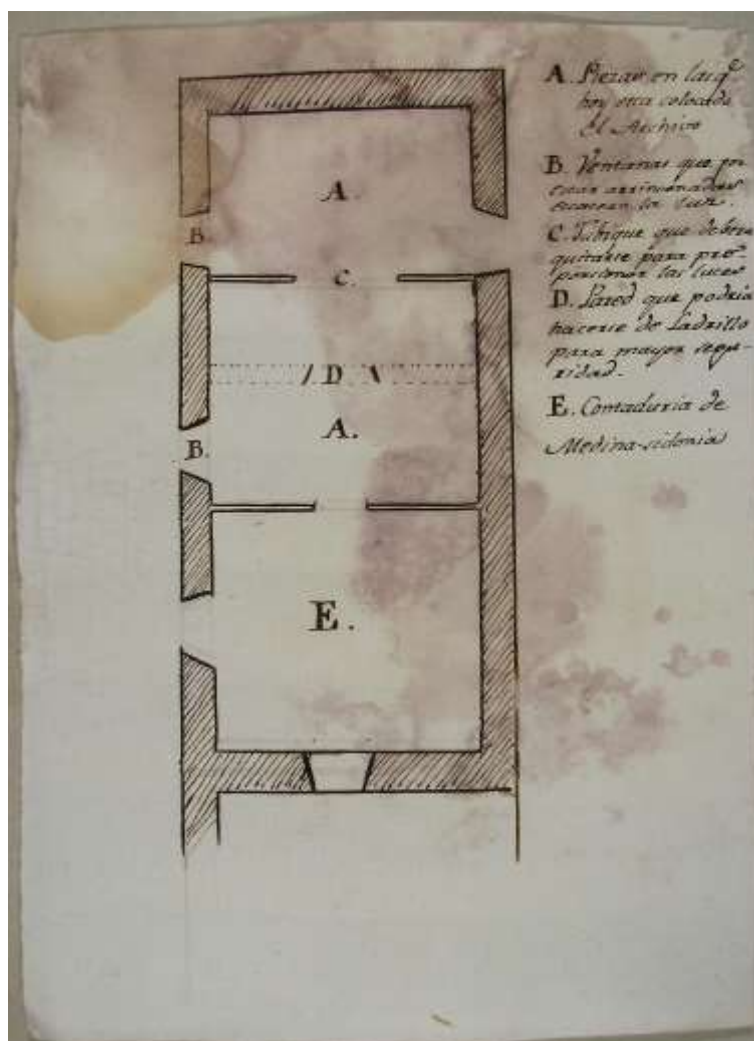


Figura 1. Plano del Archivo general de Villafranca en el palacio de la calle Don Pedro de Madrid. AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-1.

⁶¹ Sobre la construcción y reformas del palacio de los marqueses de Villafranca seguimos a Ángel GARCÍA CARBALLO, Gonzalo MADRAZO GARCÍA DE LOMANA, y Juan Francisco MATO MIGUEL, *La sede de la Real Academia de Ingeniería: historia del Palacio de los Marqueses de Villafranca*, Madrid, Real Academia de Ingeniería, 2009.

⁶² Conocemos que en la oficina del archivo había dos imágenes, una de la Virgen de la Concepción y otra de la Virgen de Valvanera. El 14 de mayo de 1788 el obispo de Astorga, Manuel Abad Lasierra, con facultad especial del papa, concedió ochenta días de indulgencia a los fieles que rezaran una salve delante de cada una de ellas, AGFCMS, leg. 4806, doc. 1, fol. 9r.

Sabemos que la instalación del depósito no era muy adecuada, pues resultaba perjudicial para la documentación, aunque en el informe no se explica exactamente por qué. También sufrían esta carencia los empleados que consultaban los papeles, pues en invierno faltaba la luz necesaria. El duque conocía este hecho y la necesidad de proteger el archivo de incendios, para lo cual compuso un plan de reforma de la oficina. Sin embargo, sólo ejecutó la parte que concernía a la seguridad de los documentos, pues tenía previsto trasladar el archivo al nuevo palacio de Buenavista, donde pensaba instalarlo de forma definitiva⁶³.

La muerte del duque impidió trasladar el archivo del palacio de la calle Don Pedro y, por otra parte, tuvo como consecuencia la salida de los papeles de la casa de Oropesa, con el consiguiente espacio libre. Ante la nueva situación, los responsables del archivo propusieron al marqués de Villafranca realizar obras en la estancia del depósito, consistentes en quitar un tabique y levantar una pared de ladrillo, de un pie o poco más de grueso, que sirviera para mayor seguridad en caso de incendio. Con ello se pretendía también redireccionar la luz de las ventanas –que en esas circunstancias era escasa por estar arrinconadas– hacia la parte central de la pieza, dotándola de mayor claridad, con la consiguiente comodidad y agilidad en el trabajo del personal, que precisaba de más luz para consultar los documentos antiguos. En este sentido, la salida del archivo de Oropesa, con sus anaqueles y cajones, favorecía la propuesta de los archiveros, pues había dejado libre todo el frente de una de las dos piezas. En ese espacio libre propusieron colocar los papeles y documentos más importantes, ya que tanto la pared frontal como las dos colaterales eran paredes maestras⁶⁴.

La propuesta de remodelación fue atendida en parte por Francisco de Borja. El marqués de Villafranca decidió concluir primero las obras que en ese momento se estaban acometiendo en los cuartos principales y secundarios del palacio y, a continuación, realizó la obra en el archivo, que consistió finalmente en quitar el tabique, y no en cambiarlo de sitio, quedando las dos piezas exentas de cualquier obstáculo y convirtiéndose en una única estancia. Por tanto, en su decisión, no fue tenida en cuenta la doble demanda de los archiveros de dotar al depósito de una mayor seguridad para la documentación y de una luminosidad más adecuada.

Conclusiones

La centralización de los archivos de la casa de Villafranca y sus agregadas trajo como consecuencia que en el último tercio del siglo XVIII se acometieran actuaciones archivísticas encaminadas a una nueva organización de los papeles que respondiera a las necesidades del gobierno de los estados señoriales desde la corte.

A finales del siglo XVIII las labores de clasificación, ordenación y funcionamiento del Archivo general estaban perfectamente estructuradas y tipificadas. Como testimonio de ello nos ha llegado una pieza de excepcional importancia para

⁶³ AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-1, fols. 1r-1v. En los meses de diciembre y enero no se trabajaba por la tarde en el archivo por falta de luz.

⁶⁴ *Ibidem*, fols. 1r-2r.

entender la naturaleza y funcionamiento de un archivo nobiliario: el *Reglamento del Archivo general de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia*⁶⁵.

Redactado en torno a 1797, el reglamento corresponde a la etapa final de la fase de agregación de los archivos particulares de los linajes que se integran en la casa de Villafranca y supone la culminación de las pautas de actuación marcadas por los responsables del Archivo general desde su formación en la década de los setenta del siglo XVIII. A partir de la aplicación de esta normativa se regula el funcionamiento y la organización, como una única entidad, del archivo de las casas de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia.

El reglamento se redactó con tres objetivos: a) ser una herramienta que refleje la nueva realidad formada por la agregación de las casas señoriales; b) elaborar los índices analíticos para el uso del Archivo general; y c) organizar y gestionar la oficina creada con arreglo a los nuevos usos.

Por lo tanto, podemos observar que a finales del siglo XVIII el archivo seguía siendo un instrumento fundamental al servicio de la administración señorial. En este sentido, se va definiendo y cobra relieve con mayor claridad la figura del archivero. Si en las capitales de los señoríos el archivo estaba al cuidado de gobernadores y alcaides de fortalezas, con funciones poco definidas desde un punto de vista archivístico, en esta nueva etapa, con la centralización del archivo en Madrid, se necesita una persona especializada a su cuidado: el archivero. Esta persona no sólo debía custodiar los documentos, localizarlos y suministrarlos a las oficinas de gobierno, sino que tenía que entender en las labores previas de selección, clasificación, ordenación y descripción. Debía tratarse, por tanto, de una persona cualificada, con conocimientos jurídicos e históricos, además de estar versado en paleografía, diplomática y otras ciencias afines.

Asimismo, el archivero se especializa paulatinamente en tareas de documentalista, es decir, en la investigación y redacción de informes que puedan servir para un mayor conocimiento de los derechos del señor. De ahí la necesidad de que la documentación del Archivo general se clasifique y ordene, además de velar por la conservación mediante la copia de los documentos más relevantes. La eficacia en el gobierno de los señoríos lleva aparejada una evolución de la concepción archivística, que se atisba, como hemos visto, en el primer cuarto del siglo XVIII y se constata plenamente con la formación del Archivo general de Villafranca.

En este sentido, podemos mencionar las figuras de los archiveros Juan Sevilla, Manuel Taranco, Manuel Martín o Gregorio Barcones. En esta nueva época Gregorio Barcones Carrión fue archivero durante medio siglo. Asiste, como joven oficial del archivo, al proceso de formación del Archivo general al menos desde 1786. En 1795 es nombrado por el marqués archivero de las casas de Villafranca y Vélez, participando en las acciones organizativas emprendidas en esa época. A partir de 1797 fue archivero general de Villafranca, Vélez y Medina Sidonia. En este periodo

⁶⁵ AGFCMS, leg. 2001, doc. 9-4. Como hemos visto, unos años antes, en 1773, fueron articuladas en unas circunstancias similares las instrucciones para la organización de los archivos generales de los duques de Medinaceli y de Santisteban del Puerto; cf. Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Dos desconocidos reglamentos [...]”, op. cit., pp. 481-506.

decisivo para el Archivo general, Barcones fue una pieza fundamental sobre la que recayó el peso de su reorganización, redactada de forma minuciosa en el Reglamento de 1797, cuya autoría le atribuimos.

Es de destacar también el creciente interés de los archivos particulares para los estudiosos de la Historia, constatando en nuestro caso el aumento de peticiones para consultar el archivo de Villafranca.⁶⁶ Aunque en esta época los archivos nobiliarios no son todavía “laboratorios de la historia”, una de las funciones del archivo que va a ganar un protagonismo cada vez mayor es la de su carácter de fuente histórica.

⁶⁶ En este sentido, nos han llegado varios documentos con solicitudes para poder consultar el archivo, algunos de ellos con un carácter exclusivo de investigación histórica. Por ejemplo, AGFCMS, leg. doc. 88. En este documento se solicita estudiar documentación relativa a la figura de Fernando Joaquín Fajardo, VI marqués de los Vélez. Es el caso también de la comisión de los marinos Navarrete y Vargas, a la que nos hemos referido más arriba.